

D I P U T A C I Ó N P R O V I N C I A L

A C O R U Ñ A

**Acta de la sesión EXTRAORDINARIA
celebrada por la EXCMA. CORPORACIÓN PROVINCIAL
el 17 de FEBRERO DE 2003**

Orden del día de los asuntos que se van a tratar en la sesión PLENARIA EXTRAORDINARIA que se celebrará el próximo lunes, día 17 de febrero de 2003, a las DOCE HORAS.

ASUNTOS

Economía, Hacienda y Especial de Cuentas

1.-Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 6- Reguladora del recargo provincial del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Personal, Régimen Interior e Informática Provincial

2.- Modificación del convenio colectivo del personal laboral.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

A CORUÑA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA EXCMA. CORPORACIÓN PROVINCIAL EN PLENO DEL 17 DE FEBRERO DE 2003.

En el salón de sesiones del Palacio Provincial de A Coruña, el día 17 de febrero de 2003, se reunió la Excma. Corporación Provincial para celebrar **sesión extraordinaria**.

CONCURRENTES

PRESIDE EL ILMO. SR.:

DON JOSÉ LUIS TORRES COLOMER

ASISTEN LOS SRES. DIPUTADOS SIGUIENTES:

DON JOSÉ BLANCO PAZOS	PP
DON JUAN BLANCO ROUCO	PP
DON ANTONIO CAMPO FERNÁNDEZ	PP
DOÑA PILAR CANDOCIA PITA	BNG
DON JOSÉ MANUEL CENDÁN FERNÁNDEZ	PP
DON ODÓN CASIMIRO COBAS GARCÍA	PSOE
DON JOSÉ ANTONIO DOMÍNGUEZ GARCÍA	PP
DON ANTONIO ERIAS REY	PP
DON JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ MOURIÑO	PP
DON JOSÉ LUIS FONDO AGUIAR	PP
DON JOSÉ GARCÍA LIÑARES	PSOE
DON CARLOS GLEZ.-GARCÉS SANTISO	PSOE
DON ANTONIO SALVADOR LAGARES PÉREZ	PSOE
DON CARLOS LÓPEZ CRESPO	PP
DON MANUEL MIRÁS FRANQUEIRA	PSOE
DON JOSÉ LUIS PICO ESPIÑEIRA	PP
DON JOSÉ CARLOS PITA LÓPEZ	PSOE
DON FÉLIX PORTO SERANTES	PSOE
DON MANUEL POSE MIÑONES	PP
DON CELESTINO POZA DOMÍNGUEZ	PSOE
DON MIGUEL PRADO PATIÑO	PP

DON FRANCISO JAVIER QUIÑOY TABOADA	PSOE
DON AUGUSTO REY MORENO	PSOE
DON MANUEL RODRÍGUEZ DOVAL	BNG
DON DOSITEO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	PP
DOÑA ANA ISABEL SANTIAGO LÓPEZ	BNG
DON MANUEL TABOADA VIGO	PP
DOÑA MARGARIDA VÁZQUEZ VERAS	BNG

Se excusa el Sr. Fernández Moreda y no asiste el Sr. Varela Rey.

Actúa como secretario, don José Luis Almau Supervía, secretario general de la Corporación y está presente el Interventor General, don Jesús Loscos Puig.

Abierto el acto a las doce horas y cinco minutos, el Sr. secretario procede a leer la Resolución nº 1448 de 13 de febrero de 2003, por la que se convoca sesión extraordinaria, con indicación de los asuntos incluidos en el orden del día, en relación a los cuales, por unanimidad, salvo en los casos en que se indique, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.-MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 6- REGULADORA DEL RECARGO PROVINCIAL DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

INTERVENCIONES

Sr. Rodríguez Doval

En el transcurso de la comisión que celebramos la semana pasada, se apuntaron algunos aspectos respecto de este debate, interesantes, que yo tampoco voy a reproducir literalmente aquí, pero en cualquier caso, y dado que estamos hablando de la modificación, referente a una ordenanza que ha sido objeto de debate en el seno de esta Corporación, parece de sentido común que, cuanto menos, quede reflejada también en este debate plenario nuestra posición.

Yo, si las compañeras y compañeros de la Corporación revisan las actas de los últimos cuatro años, cuando se hizo el debate presupuestario, encontrarán un hilo conductor en todos los debates respecto de una discusión sobre el tema del recargo provincial del Impuesto de Actividades Económicas sobre el propio hecho impositivo, la ordenanza de actividades económicas, y fundamentalmente un debate, como decía antes, que pivotaba en torno a un compromiso adquirido por parte del gobierno del Estado, que era literalmente la

supresión de esta figura impositiva y, por añadido, la búsqueda de un sistema compensatorio para todos los ayuntamientos afectados por la supresión del IAE.

En lo que respecta al primer tema, que es el tema de fondo, yo quería decir aquí que, revisando una de las actas, en concreto la del debate de los presupuestos del año 2001, el acta de 29 de noviembre del 2000, hay unas palabras del portavoz para asuntos de Hacienda, el Presidente de la Comisión, el Sr. Erias, que de alguna forma ya avanza ese compromiso de supresión del Impuesto de Actividades Económicas. Nosotros pensábamos que, primero que la suspensión, o la supresión, mejor dicho, del Impuesto de Actividades Económicas, se haría de una manera a fondo, y que por supuesto se articularía por parte del Estado un sistema compensatorio en ese espacio de tiempo que cerrara la incertidumbre de lo que podía pasar después de la supresión de esa figura y, naturalmente, que diera suficiencia financiera a los ayuntamientos para enfrentarse a esa nueva situación. Bueno, lo cierto es que, ya lo debatíamos el otro día en la propia Comisión, la supresión del Impuesto de Actividades Económicas no fue tal, fue una supresión, digamos, de carácter limitado, y lo más importante que es que para los ayuntamientos de menos de 100.000 habitantes, que en el caso gallego somos la mayoría, no está aún en este momento clarificada cuál va a ser la alternativa real para enfrentarse a la supresión o a los efectos que tenga esta supresión. Es bien cierto que el Decreto publicado por el gobierno del Estado faculta a la mayoría de los ayuntamientos para buscar alternativas en la carga fiscal de otro tipo de figuras impositivas, pero eso no es en principio lo que se predicaba, y me remito al acta a la que antes hice referencia, no es lo que se predicaba en todo caso, ni por el gobierno, ni tampoco en los debates que tuvimos aquí en esta Diputación. Pero en cualquier caso, parejamente al tema de fondo que es, naturalmente, o sería la supresión de esta figura impositiva y la negociación de una alternativa que, como acabo de decir, no está precisada aún a día de hoy, y de esto discutimos suficientemente el otro día en el seno de la Comisión, y yo creo que se concretó que sigue existiendo una gran inseguridad de qué es lo que va a pasar, y de que esa inseguridad incluso puede que nos encontremos con ella hasta el fin del ejercicio del 2003, hay, digamos, una vía paralela que es un poco lo que nosotros queríamos comentar hoy aquí, que es lo que se refiere al recargo provincial.

(Entra la Sra. Vázquez Veras).

Nosotros, naturalmente, siempre veníamos defendiendo que, mientras que no desapareciera el IAE, se fuera en la línea de una reducción progresiva de un recargo que nosotros entendíamos que, si ya era de alguna forma bastante poco presentable el propio impuesto, el que se mantuviera un recargo en su momento por parte de las diputaciones a ese impuesto, era mucho menos presentable, pero decíamos que mientras que se tuviera que mantener, en cualquier caso que se tendiera a una reducción progresiva, estábamos en su momento en un porcentaje, se varió, ahora estamos en un porcentaje del 25%, pero nosotros siempre estuvimos defendiendo que incluso se tendiera a la reducción progresiva,

porque parece que el panorama que se presentaba iba a ser que al final, al no haber IAE, no habría tampoco recargo sobre un impuesto que desaparece.

Lo cierto es que estamos diciendo todo esto porque hoy lo que viene aquí, digamos que es un acto formal, que es una adaptación en función de ese cambio que se produjo por la promulgación del Decreto del gobierno del Estado, pero parejamente a ese cambio formal, a ese cambio, si se quiere, más de carácter técnico, pasamos por alto, o pasamos de puntillas, yo diría que pasamos por alto totalmente, porque ni siquiera se dio el debate de puntillas, del debate de fondo. En los presupuestos de esta Corporación figura una partida importantísima, que tiene mucho peso en el Capítulo de ingresos, que se denomina “Recargo provincial sobre el Impuesto de Actividades Económicas”. El mantener esa partida tal y como estaba, teniendo en cuenta la modificación que se dio en el propio Impuesto de Actividades Económicas, ya introduce muchas dudas de en función de qué figura el dinero que figura y no figura otro, y por lo tanto, decía antes que sería bueno que paralelamente que damos este debate, naturalmente pudiéramos saber hacia dónde caminamos en lo que va a ser, dónde está la estimación o la consideración económica de lo que puede suponer ese recargo provincial sobre un impuesto que está, cuanto menos parcialmente, variado en su trasfondo. Y no dimos tampoco ese debate, con lo cual nosotros pensamos que la resolución de hoy al acuerdo que se pretende hoy tomar, efectivamente, adapta legalmente, *chapeau*, es decir, ahí no hay nada que decir, pero es cierto que obvia un debate mucho más de fondo respecto de un tema que, en cualquier caso, paralelamente, se debería de estar dando.

Y, tengo que decirlo todo, por parte del Presidente el otro día se acogió al compromiso de abrir un debate en el seno de la Comisión con el resto de los grupos seguramente para que podamos avanzar algo en lo que hoy parece que no está nada claro. Nosotros, naturalmente, agradecemos que se tienda ese puente de consenso y ese puente de debate en el seno de la Comisión, cosa que por otra parte es lo más normal, para eso están las comisiones informativas, y para eso estamos los grupos políticos, que aunque no formemos parte del gobierno, formamos parte del debate. Pero en cualquier caso a nosotros nos hubiera gustado, ya digo, y concreto nuestra posición, que va a ser de abstención, que a este debate más de carácter técnico, o de carácter de adaptación administrativa al Decreto que se promulgó, se diera también un debate mucho más a fondo, porque nuestro posicionamiento sigue siendo el mismo, nosotros pensamos que no debiera de existir el recargo provincial sobre el Impuesto de Actividades Económicas, pero ahora también, naturalmente, planteamos un gran interrogante de cómo se contempla esa alternativa sobre un impuesto que está variado y que, naturalmente, había una previsión de ingreso que a estas alturas no va a ser la misma seguramente que había en un principio. En ese sentido reitero nuestra posición de abstención respecto al acuerdo específico que se va a tomar hoy aquí, y también nuestra demanda de que se abra cuanto antes ese debate con el resto de los grupos, para hablar también de muchas más cosas, en concreto una de ellas que nosotros habíamos propuesto de una forma muy explícita, que era la necesidad de mejora, ampliación humana y

técnica de lo que eran las oficinas de recaudación que están situadas en las diversas comarcas, que iba también un poco en la línea de la alternativa de fondo que nosotros habíamos mantenido cuando se renegociaron los convenios, que era otra fórmula que tendía más a la comarcalización, que esta fórmula un poco híbrida que tenemos aquí, pero en cualquier caso si la fórmula que tenemos, adaptada libremente, o acordada libremente entre la Diputación y los ayuntamientos, planteaba en su momento un compromiso de mejora de las oficinas de carácter comarcal, nosotros pensamos que eso nos e debe de demorar más porque, a fin de cuentas, va a redundar en el trasfondo que tenía la propuesta que nosotros hacíamos que era un mayor acercamiento de los servicios al conjunto de la ciudadanía, tanto físicamente como materialmente. Muchas gracias.

Sr. Lagares Pérez

El grupo provincial socialista ya manifestó en la Comisión Informativa correspondiente el significado de su voto, que va a ser en sentido favorable, va a ser en sentido favorable dado que en su momento el recargo provincial del Impuesto de Actividades Económicas fue reducido del 40% al 30% cuando teníamos nosotros voluntad de gobierno, confianza de gobierno por parte de los ciudadanos, y a continuación insistimos permanentemente en una progresiva reducción del mismo que fue aceptado en algún momento, situándose en el 25%.

Quiere decir esto que el hecho que vamos a votar aquí es una adaptación de la Ley 51/2002 de 27 de diciembre, donde se hace una amplia reforma de la Ley de Haciendas Locales, digamos que es una reforma en profundidad de una ley importantísima para los ayuntamientos. Pero aparte de este voto favorable, y como ya expusimos en la Comisión, el grupo socialista quiere hacer cuatro reflexiones. Estas reflexiones tienen que ver con algo que se dijo a través del gobierno central, y con algo que, como expuse en la Comisión, no se está produciendo, y esto, es evidente, no es imputable al grupo popular que sustenta la mayoría en esta Corporación, pero sí el grupo popular es el que desde Madrid retiró el Impuesto de Actividades Económicas para aquellas empresas, y personas físicas o jurídicas, que no facturen más de un millón de euros.

¿Cómo se va a compensar?, ahora viene la segunda parte, ¿cómo, cuándo se va a compensar?, y claro, aquí vienen dos reflexiones distintas. Desde el punto de vista municipal los ayuntamientos en este momento estamos sin percibir nada del IAE. Nosotros esperamos, como así se dijo y se firmó a través de la FEMP el 21 de noviembre del año 2002, que ese convenio que se firmó, FEMP y el Ministerio de Administraciones Públicas, que se le den los contenidos económicos, porque indudablemente la Diputación está prestando el servicio de recaudación a los ayuntamientos, y en la primera entrega a cuenta vemos en el epígrafe IAE, 0 pesetas. Yo sé que se me va a responder que eso, claro, hasta que tengamos los datos de facturación, y que no es imputable a esta Diputación, que no se puede llevar a efecto esta

entrega a cuenta, pero ¿cuándo va a ser?, ¿cómo se va a desarrollar? Sabemos perfectamente que se dijo que en los municipios de entidades de población superiores a 50.000 habitantes, que se habló del IVA, que se habló del IRPF, y de impuestos especiales, pero no tenemos claro, ni está concretado cuál va a ser la referencia.

Y, por otro lado, si los municipios estamos sin recibir, también se acaba de aprobar un presupuesto preventivo de esta institución, y ese presupuesto preventivo marca un recargo provincial del 25% del IAE y una cuantía presupuestaria concreta.

Por lo tanto, el grupo socialista, aunque vota a favor en la ordenanza, quiere dejar claro estos conceptos: primero, que los ayuntamientos necesitamos, urgentemente, recibir la transferencia compensatoria por la supresión del IAE en aquellas entidades, personales o jurídicas, superiores en facturación a un millón de euros, y en segundo lugar que, igualmente, esta Diputación se ponga a aplicar ese recargo provincial del 25%. Nadie duda de que eso se vaya a producir, nosotros simplemente pedimos agilidad y que quienes tienen que trabajar, que hagan la facturación, que hagan los padrones, que se pongan a trabajar. Nada más de momento y muchas gracias.

Sr. Erias Rey

El punto que sometemos a aprobación es la modificación de la Ordenanza fiscal nº 6 reguladora del recargo provincial del Impuesto de Actividades Económicas. Tal y como se somete a aprobación este punto, no es otra cosa que una adaptación literaria a lo que la Ley de reforma de las Haciendas Locales, la Ley 51/2002, prevé para esta figura impositiva, por lo tanto, creemos que desde la Diputación Provincial lo único que estamos haciendo es cumpliendo con nuestra obligación legal de adaptar, antes del 1 de abril, las ordenanzas fiscales a lo previsto por esta ley.

Dicho esto, lógicamente en el debate de la aprobación de este punto y en la Comisión previa que hemos tenido, se han establecido planteamientos por parte de los dos grupos que, prácticamente se han vuelto a reiterar hoy aquí. El grupo de gobierno ha dado razones por las que se actúa de esta manera, pero en todo caso, por si no quedara claro, les voy a, si es posible, si dispongo del tiempo suficiente, a dar una cumplida cuenta del porqué, cómo actuamos, y hombre, sin meter en el escenario al Partido Popular y a sus compromisos con los ciudadanos de España de supresión de una figura tan poco estimada por todos, por la doctrina, y también por los ciudadanos, el por qué de su supresión y cuáles son estos resultados, porque creo que, llevados de buena voluntad, pero probablemente sin desarrollar, diríamos, la reflexión adecuada, a veces da la impresión de que lo que a todas luces es un bien, puede convertirse en un mal, y yo eso sí que de verdad que no lo comparto, y de verdad que desde mi responsabilidad también quiero explicarlo lo mejor que pueda.

En primer lugar, referente a lo que el portavoz del Bloque Nacionalista Galego, el Sr. Rodríguez Doval nos ha dicho. El Sr. Rodríguez Doval permanentemente nos habla de la conveniencia, de la pertinencia de establecer debates, hombre, yo creo que nunca desde esta Comisión que presido, y desde esta responsabilidad que tengo de Hacienda, se ha sustraído ningún debate. El debate, para que se produzca, es necesario que las partes pongan encima de la mesa cuáles son los argumentos sobre los cuáles hay que confrontar posiciones, si es que es necesario confrontarlas, o en su caso, ratificar, y por eso me alegro de que el Sr. Lagares nos diga los beneficios de la Ley de Reforma de las Haciendas Locales, eso lo ha dicho usted en un momento, me alegro que lo diga porque yo lo comparto, si no lo compartiera tendríamos que debatir los problemas que genera. Si quiere usted debate, Sr. Rodríguez Doval, creo que hemos confrontado siempre nuestros puntos de vista, y los puntos de vista que el grupo de gobierno en esta Diputación tiene respecto a cómo desarrollar la fiscalidad y las competencias que son propias a cada institución, también las hemos puesto encima de la mesa, pero por si no quedaran claras, vamos a repasar alguna de ellas.

En primer lugar, desde la toma de posesión de esta Corporación, en el año 99, el grupo popular ha fomentado la reducción del recargo del IAE, y deliberadamente lo ha reducido prudentemente, aplicando un precepto que debe de ser muy tenido en cuenta en la gestión de las finanzas públicas, por quienes tienen la responsabilidad, prudentemente, se ha reducido el recargo; pero es más, el año pasado, y si tiran ustedes de actas también lo pueden comprobar, también se dijo que no se reducía más sobre la base de cómo se desconocía, en qué medida se iba a compensar ese ingreso, podía ser que actuando irresponsablemente y no teniendo en cuenta la desaparición de esa figura, que pudiéramos perjudicar a quienes, entre comillas, son los que reciben parte, porque la Diputación si alguna cosa hace también cuando gestiona este recargo es atender a cumplir con los compromisos que tiene que apoyar para que los ayuntamientos puedan prestar más adecuadamente sus servicios.

Entonces, en ese sentido, repito, hay un punto de vista, el de esta Corporación, que era la reducción progresiva del recargo, y hay un punto de vista del gobierno central que era la supresión de esta figura impositiva. Esta figura impositiva hay que decir que, los que valoren positivamente, o los que tengan puntos de vista contrarios, lo que sí es cierto es que su supresión introduce, en primer lugar, mayor potencial normativo a los ayuntamientos para fomentar compromiso con las energías renovables, con la sostenibilidad, dando bonificaciones a las empresas que facturando más de un millón de euros queden sujetas a este hecho impositivo, y en segundo lugar, también desde el punto de vista social, para que sea posible para las personas compatibilizar la vida laboral con la vida familiar, por ejemplo, el establecimiento de guarderías puede bonificarse hasta el 50% en su caso. Y además, en algunas cuestiones, se da posibilidad de actuar gradualmente, según las necesidades presupuestarias que tenga cada ayuntamiento, en que el tipo que vayan a aplicar sea tal o

cual, y tenga tal o cual incentivo. Entonces, en ese sentido, quiero decir que la supresión del IAE genera un nuevo escenario presupuestario para los ayuntamientos, que no es otro que una mayor oportunidad para desarrollar normativamente qué es lo que quieren para sus vecinos, porque no podemos perder de vista que los impuestos los soporta la ciudadanía. Hay un gobierno que defiende que la reducción de impuestos y lo aplica, es algo bueno para los ciudadanos, los ciudadanos lo estiman, y hay otros que pueden pensar lo contrario, que incluso es necesario más fiscalidad, que incluso es necesario establecer otros criterios. Yo, francamente, no comparto estas posiciones que he enunciado en segundo lugar, y sin embargo sí defiende que nadie, nadie, deseamos que aumenten los impuestos. Por eso había una circunstancia que había que darle una solución, y ¿cuál es la solución aceptada?, usted lo ha dicho, Sr. Lagares, la reunión del 21 de noviembre, de la Federación Española de Municipios y Provincias con el Ministerio de Administraciones Públicas y el Ministerio de Hacienda posibilita el que para ayuntamientos que tengan una determinada población se compense y, al mismo tiempo, se le dé la posibilidad normativa de actuar sobre tramos de determinadas figuras que antes eran estatales, figuras impositivas, y para los otros, que son los que nos preocupan en esta casa, porque también tenemos que tener presente que desarrollamos un apoyo en los servicios de gestión, inspección y recaudación de tributos para aquellos que, posiblemente, tuvieran más dificultades para hacerlo, o para aquellos que viendo y teniendo posibilidades de hacerlo, prefieren delegar esta competencia en la Diputación, pues nosotros básicamente por esos 82 ayuntamientos vamos a explicar qué es lo que sucede.

Lo que sucede es que ese acuerdo garantiza que van a disponer de los mismos recursos que tenían en el ejercicio anterior, y es más, ¿cuándo los van a cobrar, Sr. Lagares?, los van a cobrar en el último trimestre del año. ¿A qué se compromete la Diputación Provincial, y es a lo que este diputado ha ofrecido diálogo?, a reunirme con los grupos y a ver la viabilidad técnica y jurídica de que la Diputación, en tanto en cuanto presta servicios de gestión, recaudación e inspección de tributos a 82 municipios de la provincia, poder anticipar, del mismo modo, y esto lo saben ustedes bien, que la ley lo permitía hasta el 75%, y estamos llevando, haciendo un esfuerzo, gracias a la tesorería y a la gestión que desde esta casa se desarrolla eficientemente, a hacer lo mismo para el Impuesto de Actividades Económicas, para aquellos que tengan que percibirlo, porque no todos van a percibir. Y si fuera posible, si fuera posible este convenio con el Ministerio de Hacienda, también conocidas las cantidades que a cada uno le corresponderían de compensación, fraccionarlas mensualmente y que dispusieran de esos ingresos que ahora no ven reflejados en ese estadillo que le mandamos a cada ayuntamiento, y que es verdad lo que dice el Sr. Lagares que, en concepto de IAE aparece 0, y aparece 0 por dos razones. Primero, porque quien va a anticipar eso es el Ministerio de Hacienda, o el Ministerio de Administraciones Públicas, y al final, en el último trimestre de este año, pero sí podemos, no tenga duda ninguna, y eso es a lo que nos hemos comprometido, a establecer, primero información, y después ver lo que se puede hacer técnicamente y lo que técnicamente sea factible y

legalmente oportuno, y oportuno políticamente y legalmente factible, llevarlo a cabo. ¿A qué nos comprometemos?, a que si ese convenio, Ministerio de Administraciones Públicas, o en su caso, Ministerio de Hacienda-Diputación Provincial, permite que se haga la cobranza en el último trimestre por parte de la Diputación, los ayuntamientos, a partir del mes de abril, empezarían a recibir el anticipo que tendrían que cobrar a finales de año, y que es lo que han acordado, otra cosa es que usted lo reclame aquí, usted lo puede reclamar, pero lo acordado por los ayuntamientos de España a través de la Federación que le representa, es que esto se va a hacer tal y como se acordó, no de otra forma, entonces no perdamos de vista que todos estamos en el derecho de reclamar lo que queramos, pero lo acordado y lo pactado es lo que ha de cumplirse, y lo que ha de cumplirse no es sembrar dudas en que se va a cobrar o no se va a cobrar; se va a cobrar, está pactado y el órgano competente tendrá que rendir cuentas, no la Diputación Provincial, pero la Diputación Provincial tiene mucho empeño en ayudar a los ayuntamientos a que puedan llevar a cabo sus acciones y sabemos bien de las dificultades a veces de tesorería, por eso motivo el compromiso de este grupo de gobierno, y de su Presidente, ha sido siempre prestar los servicios presupuestarios y fiscales de la mejor manera posible.

Y aquí viene la segunda parte también de la intervención de los dos portavoces, de potenciar las zonas de recaudación, claro que sí, lo habíamos dicho, recorrimos toda la provincia, hablamos con todos los alcaldes, incluso con los que ya habían tomado acuerdos diciendo que no querían que fuese la Diputación Provincial, y me estoy refiriendo a Ferrol, de que no querían que fuera la Diputación Provincial quien les prestara esos servicios, incluso con esos alcaldes, después de tomar el acuerdo, ofrecimos la posibilidad, veremos cuáles son los resultados del proceso autónomo de recaudación, y veremos también otro tipo de circunstancias que tal vez no sea el foro, pero en todo caso, visitando los ayuntamientos dijimos que nos íbamos a comprometer a potenciar esto.

Claro, el año pasado se ampliaron los recursos humanos prudentemente en siete personas, se podía haber hecho en más personas, no tengo ninguna duda, se podía haber hecho de otra manera, probablemente sí; los servicios informáticos también se está desarrollando un importante esfuerzo por parte del diputado correspondiente, en que los ayuntamientos dispongan en tiempo real de esa información, y claro está, eso no se puede hacer de hoy para mañana, ha transcurrido un año desde que hemos firmado, nos quedan nueve por delante, en este ejercicio sí que vamos a estudiar la necesidad, si existe o no, la necesidad de nueva dotación de recursos humanos, de recursos técnicos, y ver, al mejor criterio, yo el otro día les pedía a los señores portavoces, Lagares y Doval, que si pudieran ellos traer una propuesta, me encantaría, para ya poder confrontarla, debatirla, y a ser posible, si llegáramos a un acuerdo, traerla al Pleno correspondiente, para desarrollarla ya como es nuestro empeño.

Por eso, repito, que no sólo debatimos, sino que exponemos con claridad, creo yo, puede haber algún tipo de opinión discrepante, pero con claridad y con fundamento, qué es lo que defendemos y, seguimos defendiendo que el IAE, para quienes lo soportaban, no era la mejor manera de gravar la actividad que desarrollaban, y seguimos defendiendo que un sistema impositivo no debe de introducir ineficiencias a través de la imposición, y seguimos defendiendo que reducir los impuestos es bueno para las empresas y para los ciudadanos, y si al mismo tiempo el gasto público, en los aspectos en donde el sector público debe desarrollarlos en una sociedad moderna, se mantiene y se incrementa también creemos que eso es bueno. Y este no es el foro, pero en todo caso, también decirles que siempre, desde esta Corporación, y con este diputado, el diálogo será el instrumento más adecuado para fomentar el futuro, y hacerlo entre todos, porque este compromiso de gestión, recaudación e inspección de tributos es un compromiso a diez años, que en el fondo a lo único que viene a legitimar es el papel tan importante de apoyo a los municipios que debe de prestar una institución provincial. Nosotros hemos conseguido ese acuerdo, no nos colgamos ninguna medalla, les agradecemos a los ayuntamientos que hayan delegado y que hayan confiado en la Diputación Provincial la prestación de estos servicios, pero también queremos decir que, claro, si no disponemos de censos de las empresas, difícilmente vamos a saber si el Ayuntamiento de Cerceda va, -hombre, nos consta, que tiene una empresa que factura más de un millón de euros, nos consta-, pero en todo caso, el Ayuntamiento de Cerceda, o el Ayuntamiento de Boqueixón, o el Ayuntamiento de Vedra, o el Ayuntamiento de Santa Comba, o Serra de Outes. Tan pronto tengamos el censo, haremos la estimación, si es posible hacer el convenio, lo hacemos, y si ese convenio legalmente no hay impedimento, recibirán ustedes los anticipos, pero siempre, siempre, teniendo en cuenta que los que han pactado y quienes desarrollan ese tipo de compensación, es el gobierno de España y es la Federación Española de Municipios y Provincias, o por delegación, la Federación gallega de ayuntamientos.

Y creo que, no sé si me queda alguna cosa más por aquí que ha dicho el Sr. Doval. No existe inseguridad, usted dijo que había inseguridad, inseguridad ninguna, ninguna, los ayuntamientos van a percibir la compensación, y es más, si los ayuntamientos quisieran podrían modificar, tener más de lo que recaudaban antes, o menos, eso va a depender de lo que cada ayuntamiento quiera hacer, ¿a través de qué?, a través de algo muy importante en la fiscalidad. Había dos principios antes, el principio de autonomía y el principio de suficiencia financiera, si no había suficiencia financiera, difícilmente podía haber autonomía, pues ahora a los ayuntamientos se les está garantizando la suficiencia financiera, y al mismo tiempo se les da autonomía, ¿para qué?, para que con sus normas jueguen y trabajen, y ¿eso qué es?, eso es hacer política; hacer política supone que en las cámaras correspondientes se aprueben las ordenanzas fiscales, atendiendo a unos criterios que sirvan para cubrir la mejor manera posible lo que los ciudadanos nos reclaman. Y eso, reitero, eso es debate, esto es política, y esto es lo que tenemos, la modificación de la Ordenanza fiscal número seis,

adaptándola a la ley, no hacemos nada. Perdonen este amplio *speech*, pero es que me lo pedía el cuerpo en el sentido de que, claro, si queremos debate, pues vamos a tener debate.

Sr. Presidente

Sr. Rodríguez Doval, Sr. Lagares, les ruego que sean lo más breves posible. Muchas gracias.

Sr. Rodríguez Doval

Yo espero que el cuerpo del Sr. Erias quedara bien, de lo cual, además, me alegro mucho y él lo sabe, lo que pasa es que mi cabeza quedó un poco peor, claro, parece que va inversamente proporcional. El cuerpo le quedó bien por decir lo que decía, pero a mí me quedaron algunas dudas más, y voy a exponer solamente dos de una manera sintética.

La primera de ellas, yo ya sé que no es este el foro, pero es indudable que yo creo que una institución que se nutre de un recargo sobre un impuesto que todo el mundo cuestiona, algo podrá decir, ya sé que nosotros no lo podemos modificar, pero se supone que podremos hablar, como decía el otro. Y a mí me queda una gran duda, yo creo que muchos de los ayuntamientos que están haciendo una lectura profunda de esa modificación que se produjo, están haciendo una lectura, me parece que no excesivamente bondadosa, es decir, empieza a haber cuestionamientos sobre si el Decreto recoge las aspiraciones que realmente teníamos los ayuntamientos, que había entonces. Y le voy a decir una cosa, yo creo que la alternativa que se propone aquí es más que discutible, es decir, usted me está diciendo que, efectivamente, la desaparición del IAE, si va emparejada con la posibilidad de que los ayuntamientos aumenten la presión fiscal, es decir, usted me dice que el IAE del ayuntamiento equis, desaparece, pero yo al ayuntamiento equis le doy la posibilidad de que recargue, de que introduzca más presión fiscal, por ejemplo en el ICO, o por ejemplo en el Impuesto de Bienes Inmuebles. Claro, y usted la alternativa que me está dando, a mí no me solventa nada, porque resulta que el IAE le afectaba a un margen determinado de esa sociedad, de esa localidad, de esos contribuyentes, y usted lo que me está diciendo en cierta manera es que yo le traslade en el caso del IVA a todos los contribuyentes, es decir, “mira, aquí no vas a recaudar 10 millones de pesetas al año que tenías, pero te voy a dar la posibilidad de que subas la presión fiscal en el ICO, o en el Impuesto de Bienes Inmuebles, y que recaudes, no 10, sino 12”; bueno, eso ya lo podíamos haber hecho, pero eso no es compensación, yo creo que eso es trasladarle a los ayuntamientos, y permítaseme la expresión, el muerto, para que le digan, “mira, yo te doy una vía, enfréntate con la ciudadanía, con el conjunto de la ciudadanía, y dile que los 10 millones de pesetas que no recaudas por el IAE, que eran 20, 40 ó 200 contribuyentes, se lo trasladas solidariamente al conjunto de la sociedad en el Impuesto de Bienes Inmuebles”, habría que discutir mucho si eso tiene que ser así, nosotros pensamos que no. Es decir, que es cierto que se le dio a los

ayuntamientos la posibilidad de que compensen, pero usted mismo me lo estaba diciendo, en el último trimestre se cobrarán las cantidades del IAE, ¿y por qué en el último trimestre? porque como decía el Sr. Lagares, en ese listado que se le traspasa en las entregas a cuenta, no figura el IAE, ¿es que no tuvimos seis años para hacer esta previsión?, porque el compromiso de desaparición del IAE no fue un compromiso del Partido Popular del año 99, fue un compromiso de antes del año 96, y en concreto del 96 cuando llega el gobierno. Entonces, yo creo que en un plazo de seis años se pueden hacer estimaciones y compromisos de revisión para que el año que lo tengamos que aplicar tengamos todo el sistema en condiciones para poder aplicarlo, y no estemos a estas alturas con esa gran incógnita, yo le transmito lo que escucho decir a mucha gente, y lo que pienso yo, que sí que hay una gran incógnita.

Entonces, con respecto al tema de fondo, yo creo que la desaparición del IAE fue una verdad a medias, no desapareció el IAE, entonces si quiere entramos en esto, ustedes lo que dijeron no es que iban a cambiarlo, sino que desaparecía porque se entendía que era anacrónico, que no era justo, no sé qué..., bien, después al final lo que se hizo, ¿qué fue?, que ustedes se dieron cuenta que la desaparición, tal y como se comprometía, era un crack, y se buscaron fórmulas alternativas que en algún caso dejan seguridad en las grandes ciudades, por ejemplo, porque tienen más presión, y en el caso de otros ayuntamientos más pequeños dejan mucha inseguridad.

Y aprovecho para decirle una cosa, la Federación Gallega de Municipios y Provincias no es una sucursal, no anuncia por delegación de la Federación Española de Municipios y Provincial, es más, la Federación Gallega de Municipios y Provincias, la FEGAMP, tiene un acuerdo unánime, que ese acuerdo es uno de los grandes perjudicados de la negociación que se dio en este momento. Hay un acuerdo por unanimidad, y esto sí que sería bueno, que en la nueva renegociación que se hiciera sobre el tema de las haciendas locales, se tuviera en cuenta un sistema redistributivo que precisamente contemplara la realidad gallega, que es muy distinta a la de otras partes del Estado, y en concreto el tema de dispersión de los núcleos de población, que en el reparto es la gran desfavorecida, y usted lo sabe, y ya lo debatimos aquí, que Galicia tiene, prácticamente, el 50% de los núcleos que existen en todo el Estado español, y concretamente la provincia de A Coruña tiene más de 13.000 núcleos de población, y sobre esto hay estudios que pagó la propia Diputación que indican como, efectivamente, es más costoso, estamos perjudicados más por ese reparto los ayuntamientos que tenemos esa redistribución territorial. Por lo tanto, sobre eso si quiere hablamos muchísimo, ahora, le digo que es una pena que ese acuerdo unánime no fuera defendido, en concreto en el propio debate, en la propia discusión que hubo en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Y voy a lo segundo, que es lo que estamos debatiendo hoy aquí, y me formulo la primera pregunta: ¿ustedes están de acuerdo, el grupo mayoritario de esta Corporación, está

de acuerdo en que se siga manteniendo el recargo provincial sobre el IAE?; segunda pregunta ¿qué es lo que va a pasar de cara al año que viene?; tercera pregunta, ¿cuál es la estimación, qué cuentas hicieron ustedes, para poner una cantidad en las previsiones del presupuesto y ahora tenerla que modificar seguramente porque varía la propia aplicación del impuesto?, esas son las grandes preguntas que nosotros nos formulamos, es decir, cómo hacemos una adaptación, usted lo dijo, literaria, etc., etc., una cosa formal, ¿cómo hacemos eso sin tocar el tema de fondo?, y ahí es donde nosotros tenemos también un gran interrogante. Nosotros no sabemos si las previsiones que ustedes aprobaron aquí, que figuran en ese presupuesto preventivo que se aprobó en el mes de diciembre del año pasado, se van a cumplir o no. ¿Hay un estudio, hay un muestreo hecho para saber si eso se va a cumplir o no?, con lo cual también desde el punto de vista de lo que son las finanzas de la propia Diputación, está con un cierto interrogante también, ¿se va a cumplir eso o no se va a cumplir?

Por lo tanto, yo creo que, efectivamente, usted habló, no sé si usted lo denominó lección magistral, o dio un debate, intentó darlo un poco a fondo, pero las grandes incógnitas sobre este tema, en el tema de fondo y en el tema de lo que nos afecta a nosotros directamente, desde luego, para lo que es lo que nosotros representamos, para nuestro grupo político, y para lo que es lo que nosotros defendemos, quedan con un cierto interrogante, permítame que no dramatice, que no diga que hay una inseguridad, hay un cierto interrogante en qué va a pasar con este tipo de cuestiones.

Entonces, yo creo que son las dos conclusiones, no se cumplieron las expectativas respecto de lo que había del IAE, y yo lo animo a usted a que revise lo que usted decía en las actas, en concreto tengo una aquí de 29 de noviembre de 2000, que no se la voy a leer, pero que usted también podrá examinarla. Y en segundo lugar, lo que implica esto de cara a las propias finanzas de esta casa, de la Diputación de A Coruña, y ya digo, me formulo esa gran pregunta: si siempre que hablábamos aquí de reducir o de modificar el recargo, se hablaba que “eso vamos a dejarlo para cuando se modifique el IAE”, y ¿ahora qué?, ya está el IAE modificado; me pregunto ¿de cara al año que viene va a haber recargo sobre el IAE o no va a haber?, porque eso sí que es una figura anacrónica, y no se lo digo yo, aquí hubo debates donde se puso encima de la mesa posiciones muy encontradas, pero no de los grupos políticos que formamos parte de la Corporación, sino por ejemplo en lo que era en aquel momento Presidente de la Confederación de Empresarios de la provincia de A Coruña, del Sr. Freire, que decía literalmente lo mismo que decía el Bloque Nacionalista Galego, que no se podía mantener el recargo provincial sobre el Impuesto de Actividades Económicas, “cuando se modifique ya miraremos si coincidimos...”, se modificó pero seguimos igual.

Por lo tanto, esos son los interrogantes que nos planteamos y que ya sabemos que, efectivamente, estamos hablando un poco de temas colaterales, porque el tema de fondo, yo

ya lo dije desde un principio, lo dijo también el Sr. Erias, que es otra, es una adaptación literaria, pero caray, el debate de fondo quizás tampoco se debiera de obviar en una discusión de estas características. Por lo tanto, seguimos manteniendo esa posición de abstención y en todo caso le anuncio que va a tener usted propuesta y propuestas por parte de nuestro grupo político, simplemente le hago una petición: por la cuenta que le tiene a usted, procure que las propuestas de nuestro grupo político tengan mejor tratamiento que otras que vinieron a este Pleno y nunca volvieron a ninguna Comisión, es una cosa que le hago coloquialmente, si usted le va a dar tratamiento, que no lo dudo, preocupémonos también de recuperar otras que hay sobre carreteras, sobre el Plan único, que quedaron en este Pleno y nunca más, nunca más, se volvió a saber de ellas, también aquí *Nunca más*.

Sr. Lagares Pérez

Brevemente para hacer algunas matizaciones, es evidente que lo que planteaba el grupo provincial socialista era que si los ayuntamientos estaban recibiendo 100 euros por el IAE, que reciban 100 euros, ni más ni menos, me parece que en eso debemos de estar de acuerdo todos. ¿Qué tiene que ser en el último trimestre?, no, había que hacer los deberes antes, y esto no es imputable a ustedes, claro, eso había que tener los padrones preparados y hacer los estudios correspondientes. Llevamos hablando de la supresión del IAE, llevamos hablando desde hace años, entonces que se prepare, que se prevea, simplemente eso, si no se pide ninguna cosa del otro mundo, creo yo.

Si hay una Ley de Haciendas Locales, que hicieron los legisladores, en donde nuestro grupo parlamentario tuvo un posicionamiento, no favorable por cierto, nosotros aquí tenemos que adaptarlo a una ordenanza, nosotros aquí sí lo votamos a favor, vamos a votarlo, pero de que se bajan los impuestos nada. Se baja o se sustituye un impuesto, pero ustedes son especialistas, Sr. Erias, en llegar a la imposición indirecta, que es la imposición más injusta que hay, eso es lo que hacen ustedes, pero de bajar los impuestos *na nay, na nay*. Las cuentas ustedes saben, y usted concretamente sabe que tienen que dar, y las cuentas tienen que dar. Nosotros lo que queremos y que seguimos demandando desde aquí es la Ley de Haciendas Locales está ahí aprobada, hay una mayoría en el Parlamento Español, que sustenta también el Partido Popular.

¿Y los ayuntamientos?, la primera entrega a cuenta 0 pesetas de recargo de IAE, y nosotros, simplemente, los ayuntamientos de la provincia tienen que atender a los ciudadanos y prestarle los servicios, y se necesita, indudablemente, que se reciba lo que se recibía, exclusivamente, yo creo que en esto tenemos que estar todos de acuerdo, plenamente de acuerdo. Que no se nos venga a decir ahora que sí tenemos unos recursos de presión fiscal los ayuntamientos, como pueden ser el Impuesto de Bienes Inmuebles u otro tipo de impuesto, que no se nos diga eso. Nosotros queremos recibir sustitutoriamente lo mismo que se recibía, única y exclusivamente, y la Diputación, que siempre lo decimos, pero muchas

veces no lo aplicamos, como ayuntamiento de ayuntamientos y que está prestando un servicio de asistencia, en este caso económica, de recaudación, y que se está haciendo francamente bien, debemos de esforzarnos y en esa comisión que, en nombre de mi grupo, agradecemos que se lleve a efecto, claro que sí que participaremos, como participamos con aportaciones en la Ordenanza fiscal nº 5. Ahora, esta Ordenanza fiscal nº 6 del IAE, llevamos diciendo que tiene un trasfondo, y veremos cómo resultan las cosas, y comprendemos también que el acuerdo firmado el 21 de noviembre pasado entre el Ministerio de Economía, el Ministerio de Administraciones Públicas y la FEMP, que se tiene que llevar a efecto, hombre, esperamos que los padrones, que los datos de la facturación, estén en la Diputación en el mes de abril, porque hay que empezar, repito, hay que ponerse a trabajar.

Nuestro voto sigue siendo favorable, Sr. Presidente, perdón por la extensión. Muchas gracias.

Sr. Erias Rey

Voy a procurar en todo caso ser breve. Sr. Doval, yo creo que usted ya está convencido de que no obviamos el debate, punto número uno, creo que no obviamos el debate. Punto número dos, esto no es una lección magistral, este no es el foro, y yo tampoco he pretendido nunca tal cosa, lo que sí creo es que si hablamos de debate hay que argumentar adecuadamente con las ideas de que uno dispone para que, poniéndolas encima de la mesa, haya contraargumentos que sirvan para poner en valor también lo que otros piensan. En todo caso lo que sí creo es que, bueno, usted trabaja los Plenos, no tengo duda alguna, pero muchas veces toca de oído, y toca de oído y me trae siempre el asunto de los núcleos de población, y además dice que eso es redistributivo. Mire, convéznase de una cosa, no en singular de Galicia, ni único de Galicia, tener dispersión poblacional. Acabo de estar en Valencia, tienen 262 ayuntamientos, aquí tenemos 313 ayuntamientos, tienen entidades singulares de población, tienen ayuntamientos de menos de 50 habitantes, tienen dispersión poblacional, tienen la población asentada sobre la costa, tienen problemas muy similares, igual que Asturias, igual que Canarias, igual que Castilla-León, de dispersión poblacional. Pero usted quiere, a términos personales, introducir esa variable, dentro de algún sistema de fiscalidad, piense en algo que le voy a decir yo, porque ya lo dije en el año 89 y está por escrito: la variable dispersión poblacional tiene que actuar como una variable redistributiva, no una variable, que como dice usted actuaría distributivamente, es decir, hay que sacarles a los que no tienen el hecho, y no solamente distribuir, sacarles a los que no lo tienen y distribuirlo sobre los que lo tienen, penalizando doblemente a aquellos; era lo que discutíamos un día de las parroquias y de las entidades singulares de población, si yo quiero actuar sobre vías locales, y la finalidad que persigo es que se concentre la población, no puedo incentivar midiéndolo con un indicador de números de entidades singulares de población, que ciertamente, Galicia es la más que tiene de España, eso también es verdad, y

por eso le digo que yo, consciente de que usted se prepara los temas, también le pido que en algunas cosas, en vez de largarme así unos pequeños dardos, que no los puedo coger, que fundamente lo que plantea.

Para funcionar adecuadamente, la variable dispersión poblacional tiene que ser una variable redistributiva, primeramente distribuye, y luego redistribuye sacándole al que no tiene el hecho, y esto es como debe de funcionar.

Y también sin ánimo de entrar en polémica, Sr. Lagares, pero mire, de verdad, los impuestos indirectos son más fáciles de recaudar, porque se cobran al tirón, y son regresivos porque tienen algo que los economistas denominamos regresividad oculta, es decir, gravan por igual situaciones desiguales, pero ese no es un problema de justicia, ese un problema de distribución, que es diferente; la justicia es diferente a la distribución, la equidad es diferente a otro tipo de asuntos. Entonces señalo que ese, que es un argumento político de su grupo, de que no es cierto lo que dice el Partido Popular, yo le garantizo que es cierto, y además está aprobado, los bolsillos de los ciudadanos lo notan, y cuando lo notan es igual que cuando en el recibo “el Ayuntamiento dice que nos sube el no sé qué, o que sube el 4”, no, pero los ciudadanos se dan cuenta de que cada paso tienen que atender mucho más.

Ya, por último, yo creo que, Sr. Rodríguez Doval, lo que usted me dice de que, claro, de que es una lectura no bondadosa la que usted escucha por ahí, hombre, eso es una lectura, normalmente las que escucha usted, política, política en el buen sentido, interesada, en el fondo intentando representar lo que usted quiere representar porque, mire, nadie ha dicho que la supresión del IAE suponga el incremento del ICO o del IBI, no, no; a veces algunos ayuntamientos pueden pensar que el IBI estaba en niveles no adecuados, ¿por qué?, porque no contemplaba, por ejemplo, las viviendas desocupadas, y se puede incrementar hasta el 50% ¿para qué?, para facilitar que los jóvenes tengan acceso una vez más a vivir en el centro de las ciudades y que no tengan que ir al extrarradio, y esto es política, esto claro que es política. Igual algunos piensan que no, que sería mucho mejor que siguiera como estaba e incluso colocar, bueno, igual que cuando hablábamos del coste de las basuras, a 1.000 pesetas el recibo, y ahora tenemos que pasar a 15.000, ¿por qué?, porque hay que explicarle a los vecinos que la recogida en origen es buena, que la sostenibilidad es un valor del futuro, que ya están comprometido con ellos muchos colectivos y muchos ciudadanos y que, por lo tanto, eso supone un coste, y la calidad de vida hay que pagarla, entonces eso también hay que asumir responsabilidades, no pasarle la pelota al tejado del gobierno central.

Yo creo que no hay ningún crack que interprete las cosas de manera diferente a cómo yo se las estoy exponiendo desde una perspectiva de sensatez, desde una perspectiva de ver lo que suponen las nuevas figuras impositivas, que le hablé antes de autonomía y suficiencia, y creo que, por primera vez, se ha demostrado que eso puede funcionar, lo que pasa es que hay que tener voluntad política para hacerlo, y también no acogerse únicamente

a los beneficios, claro, el establecimiento de impuestos tiene costes, claro que los tiene; o el decirle a la gente que la factura pasa de no sé qué, tiene costes, pero eso también entra en el sueldo de los gestores locales, y los gestores locales tienen que saber explicar eso, y el porqué, no que sea para despilfarrar nada.

Mire, se ha dado una cosa, y yo le quiero contestar a todo lo que usted ha planteado, se ha dado una cosa de que, evidentemente, nosotros hemos presupuestado el recargo dentro del presupuesto preventivo aprobado, iniciada su discusión en tiempo y forma para que se aprobara el día primero de enero, y entrara en vigor el mismo, antes del primero de enero y entrara en vigor el mismo primero que, claro, nosotros no sabíamos, -21 de noviembre es el acuerdo con la FEMP-, nosotros no sabíamos la Ley 51 de las Haciendas Locales, teníamos ideas, entonces, tenemos que ser responsables y prudentes, responsables y prudentes, a la hora de presupuestar, y sabemos que para eso es un presupuesto preventivo, que luego vendrá la liquidación antes de la ejecución y otra serie de cosas. Evidentemente, para el año 2004, ¿qué es lo que va a pasar?, pues es hacer futuribles, entonces, como es hacer futuribles, no es este el momento de adquirir un compromiso y tal vez no es la persona la que tenga que adquirir el compromiso, que tendrá que ser un grupo de gobierno, vamos a tener elecciones y quienes estén aquí, o quienes estemos aquí, seremos los que tendremos que asumir en su caso el compromiso.

En todo caso lo que le reitero, aparece en el presupuesto fruto de que todavía no había conocimiento exacto y por un criterio de prudencia, nada más, pero la voluntad política la conoce usted, se ha explicitado, se han ejecutado ya tres presupuestos desde que estamos aquí y siempre hemos dicho lo mismo.

Por lo tanto, yo insisto, la oportunidad que tenemos con estas ordenanzas es atender las necesidades que los ayuntamientos que nos demandan, de la mejor manera posible, en un marco legal que es el que nuestros órganos competentes han determinado para las diputaciones y al cual estamos obligados todos los que tenemos responsabilidades, que hay un escenario idílico que todavía por falta de madurez de la sociedad todavía no ha sido percibido por la ciudadanía y que es el que usted desea, pues nada, a fomentar ilusión, fomente usted ilusión y ya veremos luego qué es lo que pasa con los resultados. Nada más, muchas gracias.

VOTACIÓN

Votan a favor: 25 diputados (15 del PP y 10 del PSOE)

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 4 diputados (BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1º.- Aprobar la modificación de la ORDENANZA FISCAL Nº 6 REGULADORA DEL RECARGO PROVINCIAL DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (Art. 2). “En los términos previstos en el artículo 124.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre las cuotas municipales modificadas por la aplicación del coeficiente de ponderación previsto en el artículo 87 de la misma, recaerá un recargo único del 25 por 100.”

2º.- El acuerdo que al respecto se adopte, se expondrá al público, en el tablón de anuncios de esta Diputación, durante el plazo de 30 días, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, en todo caso los anuncios de exposición al público se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, según establecen los artículos 49.b de la Ley 7/85 de 2 de abril y el art. 17.3,4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

3º.- Publicar íntegramente, una vez aprobada definitivamente, la modificación de la O.F. Nº 6 REGULADORA DEL RECARGO PROVINCIAL DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (Art. 2).

4º.- La Ordenanza REGULADORA DEL RECARGO PROVINCIAL DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS comenzará a regir si no se produjesen reclamaciones contra la misma y una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo previsto en el art. 17.4 de la Ley 39/88, con efectos del uno de enero de dos mil tres.

Si se produjesen reclamaciones, una vez que se resuelvan las mismas, la Corporación adoptará el Acuerdo definitivo que proceda, aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza REGULADORA DEL RECARGO PROVINCIAL DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS así como la fecha a partir de la cual regirá la misma, tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia según lo previsto en el art. 17.4 de la Ley 39/88.”

2.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL.

INTERVENCIONES

Sra. Vázquez Veras

En primer lugar queremos dejar constancia, por parte del grupo provincial del BNG, que la inclusión de este punto en el orden del día de una nueva modificación del convenio colectivo del personal laboral, dejando en suspenso el acuerdo de modificación que tomó este mismo Pleno corporativo hace escasamente quince días, viene a dar la razón al grupo provincial del BNG cuando en ese Pleno se pidió que el acuerdo quedara sobre la mesa porque lo que hacía el acuerdo era crear una auténtica inseguridad jurídica respecto del personal que se iba a contratar en este plan especial de limpieza de playas. Evidentemente hay un retrotraerse al acuerdo anterior, una suspensión del acuerdo anterior, y de buscar una nueva solución para la contratación de este personal.

Yo, insisto, pienso que es darle al Bloque, cuando prudentemente pedía que el asunto quedara sobre la mesa, por los efectos derivados que podía tomar este acuerdo, y en segundo lugar espero que sea una llamada de atención para que cuando se toma un acuerdo político y la implementación después, a nivel de lo que significa darle una seguridad jurídica al personal que va a trabajar contratado por la Diputación, que se tenga en cuenta que las prisas que son malas consejeras y, por lo tanto, se estudien con mejor tino las propuestas que se hacen.

En segundo lugar, para nosotros el problema es que la modificación que se plantea en este momento tiene, efectivamente, un cambio sustancial que es la exclusión de este personal contratado de lo que es el convenio del personal laboral de la Diputación, pero evidentemente lo vamos a considerar como efecto más colateral del tema del Prestige, la solución que viene a este Pleno no nos llega a satisfacer por una cuestión, y es que con esta modificación lo que se está haciendo es creando dos o más salarios respecto de trabajadores o trabajadoras que posiblemente tengan la misma categoría y posiblemente el mismo trabajo, en el sentido de que todas aquellas personas que se contraten por trabajos de inserción van a tener el salario respectivo, cuanto menos el salario de su categoría. Desde luego a nosotros este tipo de solución no nos gusta, en el sentido de que, desde nuestro grupo, se defiende que un convenio colectivo es para que, cuando menos, como principio genérico, todas aquellas personas que hagan un mismo trabajo tengan un mismo salario y, por lo tanto, en ese sentido, y pensando que realmente no se buscó la solución que podría ser más adecuada para este tema, nos vamos a abstener en este punto. Muchas gracias.

Sr. Lagares Pérez

El grupo provincial socialista en la modificación del artículo 59 del convenio del personal laboral, como ya hizo con anterioridad, va a optar por la posición de abstención.

Sr. Rodríguez Rodríguez

En relación con la intervención de la Sra. representante del BNG, quiero decir que ya en el mismo Pleno que se celebró el acuerdo correspondiente, en el Pleno anterior, yo como portavoz del gobierno, ya expresé que íbamos a estudiar precisamente, a pesar de esa aprobación, la adaptación, en su caso, con los ajustes de la decisión tomada, para evitar que se produjeran situaciones de inseguridad jurídica. Por lo tanto, ya nosotros mismos teníamos consciencia de la necesidad de mejorar la redacción del precepto. Y esto por una razón que es la siguiente: esta fórmula que se había adoptado, que hay que recordar que tenía la conformidad de todos los sindicatos presentes en la Mesa de Negociación de personal laboral, tenía una urgencia clara que trata de viabilizar a través de esta fórmula la contratación de personal, fundamentalmente para la limpieza de playas, en contratos que se extinguirán el 30 de junio, por tanto había una urgencia clarísima, porque si no se resuelve este problema con esta capacidad de respuesta, obviamente cuando resolviéramos el problema ya no se podría contratar ningún personal.

A pesar de esa unanimidad del Comité de personal laboral, después del acto de conformidad, y antes del Pleno, se plantearon dudas sobre, precisamente, la naturaleza jurídica del engarce, dudas que resultaban fundamentalmente de si se trataba de una exclusión del convenio colectivo o de una inclusión y de si se extendía a figuras jurídicas distintas del contrato de inserción. Como la voluntad de la Corporación era contratos de inserción, y así quedó claro en el Pleno celebrado el mes pasado, entendimos que también, atendiendo a las recomendaciones de los servicios técnicos de la Diputación, que era mejor una revisión del acuerdo, que no modifica su naturaleza, pero sí que precisa los términos y evita cualquier flanco que pudiera dañar la capacidad financiera de la Diputación. Y, por lo tanto, lo que se hace ahora es fijar específicamente que son contratos de inserción con duración que no sea superior a un año, quiere decirse que este tipo de contratos tienen una naturaleza distinta de lo que se refiere al personal propio de la Diputación. En este caso en una manera clara, en ningún caso se trata de funcionarios propios de la Diputación, sino de actuar con todos los ayuntamientos afectados, cualquiera que sea el color político, en actuaciones de limpieza de playas y otras actuaciones complementarias relativas a esto.

Por lo tanto, no hay ninguna discriminación para el personal de la Diputación, hay una seguridad jurídica de que la fórmula que estamos adoptando sea la que garantice que, en definitiva, estas personas perciban el salario que les corresponda, sin ninguna responsabilidad de otro tipo para la Diputación, en el caso concreto que estamos contemplando, para nada tiene que ver con las funciones propias de la Diputación, y ningún contrato de inserción, normalmente, va a entrar en colisión con la actividad propia de esta casa.

Por lo tanto, no hay ninguna razón negativa en todo esto, en este caso hay una nueva aprobación unánime por todos los miembros del comité de personal laboral, sin ningún tipo de restricción y, por lo tanto, creemos prudente, conveniente y necesaria esta modificación porque no introduce ningún cambio cualitativo, sino la precisión jurídica que nos permita actuar con más seguridad. Muchas gracias.

VOTACIÓN

Votan a favor: 15 diputados (PP)

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 14 diputados (10 del PSOE y 4 del BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.-Dejar sin efecto el acuerdo plenario de 31/01/2003, punto 23 del Orden del Día, “Modificación Convenio Colectivo del Personal Laboral”.

2.-Modificar el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de esta Diputación, añadiendo un nuevo artículo, el número 59º, del siguiente tenor literal:

Artículo 59º.-El personal contratado bajo la modalidad de contrato de inserción en desarrollo de convenios o con cargo a subvenciones en las que intervengan otras Administraciones, percibirán las retribuciones correspondientes a la cantidad subvencionada sin que en ningún caso sean inferiores a las correspondientes al importe de la base mínima del grupo de cotización a que pertenezca la categoría profesional desempeñada por el trabajador desempleado contratado.

Cuando la duración del contrato no sea superior a un año, quedarán excluidos del régimen de ayudas sociales que concede la Diputación.

3.-Esta modificación entrará en vigor en la fecha en que se acuerda por el Pleno de la Corporación.”

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos, procediéndose a la redacción del acta y autorizándose su transcripción, que firmo con el Ilmo. Sr. Presidente, de todo lo cual, yo, Secretario, doy fe.